

BASES Y CONDICIONES

1. La presente acción promocional (en adelante la "Promoción") es organizada por MULTIORIGINAL PARTS S.A. CUIT 30-60142852-7 con domicilio en la calle Israel 34, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (en adelante denominado el "Organizador"), se llevará a cabo en la República Argentina con excepción de las Provincias de Catamarca, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, San Juan, Santiago del Estero y Tucumán (en adelante el "Territorio"), desde el momento del lanzamiento de la Promoción, el día 23/11/2021, hasta el día 31/01/2022 inclusive (en adelante el "Plazo de Vigencia").

2. La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y Condiciones (en adelante denominada las "Bases"), como así también de los procedimientos y reglas establecidos por el Organizador para la participación en la misma y aquellas normativas vigentes y aplicables en la República Argentina.

3. Participantes.

3.1. Podrán participar de esta promoción toda persona humana mayor de 18 años de edad que se encuentre domiciliada en el Territorio, que durante la vigencia de la Promoción, realicen al menos un cambio de filtro marca "Mahle" en cualquiera de los talleres de la Red Eurotaller Argentina y completen el formulario disponible en <http://www.eurotaller.eurocat.com.ar/promo> con los siguientes datos: i) Nombre y apellido, ii) Teléfono, iii) Casilla de Email, iv) Nombre del taller Eurotaller interviniente en la operación, v) Número de orden de trabajo, vi) Últimos cuatro (4) dígitos de la factura de servicio, vii) Dominio o N° de patente. No podrán participar de la promoción los propietarios y empleados de los talleres Eurotaller y sus familiares directos. Asimismo, será condición también que acepte tanto los términos y condiciones sobre el tratamiento de los datos personales, como así también las presentes Bases (quien dé cumplimiento satisfactoriamente de todo ello, en adelante será denominado "el/los Participante/s" indistintamente). Es asentado que los Participantes quedarán habilitados a participar tras completar el formulario pertinente y siempre respetando las presentes Bases, correspondiendo una chance por cada formulario completado que haya cumplido los requisitos mencionados. La presente Promoción es sin obligación de compra.

3.4. Se entenderá que los Participantes aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en las presentes Bases por el solo hecho de participar en la Promoción.

4. Mecánica de la Promoción.

Para participar de la Promoción el Participante deberá:

1. Completar los datos del formulario detallados en el punto 3.1. El Participante podrá cargar tantos formularios como servicios haya realizado dentro del plazo de vigencia de la Promoción, siempre y cuando tales presupuestos posean distintas fechas de emisión.

2. Ser una persona física mayor a 18 años domiciliada dentro del Territorio.

3. Haber efectuado, dentro del plazo de vigencia de la Promoción, una operación servicio en su vehículo en cualquiera de los Talleres de la Red Eurotaller Argentina que incluya el cambio de alguno de los filtros marca Mahle.

4. Aceptar:

A. Los términos y condiciones sobre el tratamiento de los datos personales.

B. Las presentes Bases.

5. Ganadores.

5.1. La elección de los ganadores se hará mediante sorteo en MULTIORIGINAL PARTS S.A. CUIT 30-60142852-7 con domicilio en la calle Israel 34, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el día 8 de Febrero de 2022 a las 15 horas.

5.2. Será elegido un (1) Participante que revestirá calidad de potenciales ganadores a los efectos de las presentes Bases. La elección resultará al azar y a través de una fórmula aleatoria mediante un sistema

informático (random). A su vez se seleccionará 1 (un) Participante suplente adicional al potencial ganador seleccionado; éste será considerado potencial ganador suplente en el supuesto que el potencial ganador seleccionado en primer término no cumpliera con los recaudos exigidos en las presentes Bases. El Organizador difundirá el resultado del sorteo con aquel que resulte ganador definitivo tras cumplir el contacto previsto en los puntos siguientes 5.3 y 5.4 a través de la página web oficial de Eurotaller Argentina www.eurotaller.com.ar

5.3. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a aquellos Participantes que completen los formularios con datos no fidedignos. El Participante que resulte escogido será notificado por el Organizador telefónicamente, dentro de las 48 hs siguientes de efectuado el sorteo y en hasta dos oportunidades de llegar a ser necesario, y se le informará, en caso de no mediar motivo de descalificación alguno, la adjudicación del Premio.

5.4. En caso de no poder contactarse telefónicamente y/o e-mail con el potencial ganador, o en caso de que éste último no concurriera al lugar y fecha indicado por Multioriginal Parts S.A. para recibir el Premio, la falta de presentación y/o cualquier reclamo efectuado por el potencial ganador en un lugar distinto, fuera de horario o fecha indicada, resultará extemporánea y hará perder, en forma automática, el derecho al reclamo del premio. En todos estos casos, el Organizador se reserva el derecho a descalificar al ganador y disponer libremente de los Premios y/o elegir a un nuevo ganador de forma aleatoria en su reemplazo. En tales supuestos, el premio será propuesto al potencial ganador suplente, según el orden de sorteo, aplicándose al suplente las mismas previsiones, procedimientos y plazos detallados para la notificación, comunicación y entrega del Premio que al potencial ganador titular.

6. Premios.

6.1 El premio de la Promoción es: un (1) monopatín eléctrico Kany Modelo E-scooter City C85, Motor: 350W, Autonomía: 30 Km, Batería: Litio 36V 10Ah, Carga Máxima: 120 Kg., Frenos: eléctrico delantero, a disco trasero, luces LED frontales y traseras, correspondiendo un (1) monopatín al ganador (el "Premio").

6.2 El Premio podrá ser única y exclusivamente retirado en el Eurotaller donde se llevó a cabo la intervención declarada en el formulario, ó en el domicilio que surja de la elección prevista por los participantes en los términos del punto 4.5 de las presentes Bases, dentro de los treinta (30) días desde puesto en conocimiento del Participante de la disponibilidad del Premio en el punto de retiro. A los efectos del retiro, el Organizador hará llegar al correo de mail identificado por el Ganador, un voucher indicando el domicilio del punto de retiro.

6.3. Esta Promoción no ofrece ningún otro premio distinto del aquí mencionado. Los gastos de cualquier naturaleza que los ganadores tuvieran que efectuar para la aceptación, recepción y usufructo del Premio serán a su exclusivo cargo. Asimismo, todo impuesto, tasa, contribución, sellado que debe tributarse en forma directa o indirecta sobre el Premio estará a exclusivo cargo y responsabilidad de los ganadores. El Premio es intransferible y no canjeable por dinero u otros bienes distintos, y no incluye ninguna otra prestación o servicio no enumerado en estas Bases. Las probabilidades de obtener el Premio para aquellos que participan de la Promoción dependerán de formularios completos válidos y participantes que cumplan con los requisitos de la misma. A título ejemplificativo, si resultasen mil (1.000) los formularios válidos y participantes que cumplen con los requisitos de la Promoción, corresponderá a cada Participante una probabilidad de 1/1.000.

7. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que participe siguiendo un procedimiento distinto y/o empleando herramientas de cualquier índole que permitan alterar el normal funcionamiento del mecanismo de participación establecido en la cláusula 4 de las presentes Bases, o que le permitan alterar el funcionamiento de las páginas y/o sitios web relacionados con la presente Promoción. El Organizador también descalificará a aquellos Participantes que en el marco de la presente Promoción hayan informado datos personales falsos, inexactos y/o completos o violen las presentes

Bases a través de medios y/o formas que no hayan podido ser razonablemente contempladas en las mismas. El Organizador inhabilitará a cualquier Participante que llevare a cabo conductas en contra de la moral y las buenas costumbres. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a los ganadores que no respondan las llamadas a realizar por el Organizador dentro de las 48hrs de celebrado el sorteo con propósito de comunicar al ganador su calidad de tal, quedando en tal caso los Premios a disposición del Organizador, quien podrá disponer libremente del Premio y/o elegir a un ganador de forma aleatoria.

8. Todo Participante que procediere mediante las formas o modalidades detalladas en la cláusula anterior no solo será eliminado y descalificado, sino que también perderá el derecho a todo Premio que le hubiere correspondido en el marco de la presente Promoción, el que quedará en poder del Organizador quien podrá disponer del mismo en la forma que estime conveniente.

9. El Organizador no será en ningún caso responsable por fallas en los equipos de comunicación, informáticos, de suministro de energía, de líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la promoción.

10. El Premio no es canjeable por dinero en efectivo, u otros bienes distintos. Tampoco podrán ser trasladados a otro punto de retiro ni cedidos a otra persona.

11. Los Participantes por el solo hecho de inscribirse están autorizando al Organizador y/o a su agencia de publicidad para la utilización de su imagen mediante un medio de comunicación similar al utilizado para difundir la Promoción. Asimismo, podrán entregar de manera voluntaria una imagen y/o video de su persona junto al Premio para ser difundida en las Redes Sociales oficiales del Organizador como constancia de recepción del Premio.

12. El Organizador se reserva el derecho a realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que consideren conveniente de los ganadores de los Premios, como toda modificación inherente a las presentes Bases a fin de otorgar la mayor transparencia a la presente Promoción. Con la sola participación en la Promoción, los ganadores prestan su expresa conformidad para la utilización y difusión de sus Nombres completos e Imágenes (foto y video) por los medios publicitarios y de comunicación que el Organizador dispongan. La presente autorización es realizada en los términos del artículo 53 del Código Civil y Comercial, del artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del artículo 31 de la Ley N° 11.723, del art. 3, inc. h) de la Ley N° 22.362 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, los ganadores no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

Se considerará que los Participantes de la Promoción han prestado su consentimiento por el solo hecho de participar en la misma y cumplir con las condiciones de la cláusula 4.

13. Las imágenes del Premio incluidas en las publicidades, en la página de Internet del Organizador y cualquier material vinculado a esta Promoción son razonablemente ilustrativas de los Premios a entregar. No se aceptará ningún reclamo, de ninguna naturaleza, fundado en supuestas diferencias entre dichas imágenes y los Premios.

14. Al recibir cualquier Premio de la Promoción, el ganador acepta el mismo y libera al Organizador de cualquier obligación futura. El ganador también acepta liberar al Organizador y sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del Premio, o con la participación en la Promoción. Con la participación en esta Promoción los Participantes aceptan desde ya que en caso de ser ganadores liberan al Organizador de toda responsabilidad derivada de daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador y/o sus acompañantes y/o terceras personas, con motivo u ocasión de haber participado en la Promoción y/o el durante el disfrute del Premio.

15. El Organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y

debidamente comunicada a los Participantes. En iguales términos, podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en estas Bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y no implique disminución alguna del programa de Premios de la misma.

16. Datos Personales:

- Los Participantes serán los únicos responsables de la veracidad y exactitud de la información que brinden, la información será almacenada en la Base de Datos del Organizador ubicada en Israel 34 de la Ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. La información es necesaria para organizar y realizar la presente Promoción. Asimismo, el Organizador podrá utilizarla como información de contacto para realizar acciones promocionales o de marketing directo.
- Los datos personales de los participantes obtenidos con motivo del presente sorteo podrán ser cedidos por el Organizador a sus sociedades vinculadas o controladas, e incluso transferidos al extranjero, a los fines de su utilización para el envío de material publicitario y/o promocional por cualquier medio que considere conveniente, incluyendo medios gráficos o de impresión, o el envío de correo electrónico, o la segmentación y creación de perfiles de cliente, ello siempre que el participante preste el consentimiento respectivo, en los términos de la Ley 25.326 y sus normas modificatorias y complementarias, lo cual se configurará tras la aceptación de las presente Bases.
- El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. Asimismo, gozará del Derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos, en los términos del art. 16 de la referida Ley. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales (Conf. Disposición 10/2008 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales; B.O. 18/09/2008).

17. La presente Promoción se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina. Cualquier diferencia que se presente entre los Participantes y el Organizador que no puedan resolver de común acuerdo, serán sometidas exclusivamente a los tribunales Ordinarios de la Ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, que correspondan, excluyendo al fuero federal.

19. Las presentes bases pueden ser consultadas en forma gratuita en <http://www.eurotaller.euocat.com.ar/promo>